



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 391.-

SAN BERNARDO, 09 de Enero de 2013.-

VISTOS

Sección de Patentes Comerciales;
D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
Constitucional de Municipalidades,

- El Memorándum N° 19, de fecha 07 de Enero de 2014, de la
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: “Oficina Administrativa Transporte de Carga por Carretera y Servicios de Almacenamiento y Deposito” a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Transportes y Distribuciones Limitada; R.U.T. N° 78.738.460-9

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Camino Interior Las Parcelas N° 5.524, Bodega 3-4, de esta comuna.

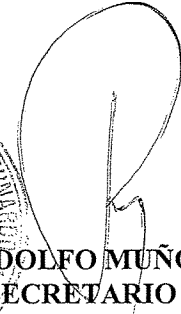
4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá solicitar recepción definitiva en la Dirección de Obras Municipales y presentar certificado del SAG indicando que el camino no es de su propiedad, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Jsr.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales.(3).-Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/